

**RESOLUCIÓN N° 392/21-C.D.-  
CORRIENTES, 04 de marzo de 2021.-**

**VISTO:**

Los términos de la Resolución Rectoral N° 0477/2021, por la cual se recomienda a los H. Consejos Directivos de las Facultades de la Universidad Nacional del Nordeste, a reiniciar los Calendarios Electorales, adecuando los plazos a la normativa electoral vigente y al Estatuto Universitario, desde la etapa de los procesos suspendidos por la Emergencia Sanitaria y las medidas de aislamiento dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución 411/20 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, se dispuso la convocatoria a elecciones para la renovación parcial y/o incorporación de nuevos Consejeros para integrar el H. Cuerpo para los Claustros Docentes, Titulares y Adjuntos periodo 2020-2024, Auxiliares de Docencia periodo 2020-2022, Graduados Periodo 2020-2022 y Sector No Docente por el periodo 2020-2021.

Que por Resolución Rectoral N°862/20 y ante la situación de la Pandemia y la Emergencia Sanitaria Declarada por el Gobierno Nacional por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/20, Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, DNU N° 297/20, DNU N°325/20 DNU N° 355/20 la Universidad recomendó la suspensión del proceso electoral dentro del ámbito de la Universidad Nacional del Nordeste y prorroga de los mandatos de los Consejeros;

Que como consecuencia de ello por Resolución N° 636/20 – D. -, aprobada por Resolución N° 647/20 – C.D. -, se prorrogaron los mandatos de los Consejeros Directivos de los Sub Claustros de Profesores Titulares, Adjuntos, Auxiliares de la Docencia, Claustro de Graduados y Sector No Docente, ante el H. Consejo Directivo de esta Casa, cuyos vencimientos operaran en el mes de abril de 2020;

Que por Resolución N° 644/20 – D. -, aprobada por Resolución N° 649/20 – C.D. -, se suspendió la realización del Acto Eleccionario previsto oportunamente;

Que atento al cambio de situación sanitaria en el país el Poder ejecutivo Nacional modificó la situación de aislamiento social preventivo - ASPO, estableciendo por DNU N° 875/20 el Distanciamiento social, preventivo y obligatorio – DISPO;

Que como consecuencia de ello el Rectorado de la Universidad dictó la Resolución Rectoral N° 0477/2021, por la cual recomienda a los H. Consejos Directivos de las Facultades de la Universidad Nacional del Nordeste, a reiniciar los Calendarios Electorales, adecuando los plazos a la normativa electoral vigente y al Estatuto Universitario, desde la etapa de los procesos suspendidos por la Emergencia Sanitaria y las medidas de aislamiento dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional;

Que los Consejeros electos en los comicios convocados deben cubrir el mandato a partir del cual debieron ser electos, de conformidad con el Artículo 1° de la resolución N° 477/2021 del Rectorado, a excepción del Representante del Sector No Docente que resultara electo para cubrir el cargo por el periodo 2021-2022;

Que ante este cambio de situación sanitaria y considerando que la situación de excepción planteada por la emergencia sanitaria de la pandemia por el COVID-19, no puede naturalizarse o volverse regla, por lo que resulta necesario instrumentar el proceso electoral pertinente con la finalidad de la renovación parcial de los Miembros del H. Consejo Directivo;

Que, de acuerdo con las normas citadas, corresponde al H. Consejo Directivo efectuar la convocatoria correspondiente y determinar la sede donde habrán de desarrollarse los comicios, en concordancia con lo que al respecto determina el Reglamento Electoral;

Que, con motivo de la pandemia aludida precedentemente corresponde prever la modalidad de votación para resguardar la salud de los y las integrantes de la comunidad universitaria, agregando días de votación para los distintos Claustros y Sub claustros;

Que, en este contexto es necesario prever un Protocolo de ingreso, permanencia y egreso de los electores a los lugares de votación habilitados a fin de garantizar el DISPO, como así también el comportamiento en las mesas de votación durante el proceso electoral, respetando los días y turnos que se fijen al efecto;

Que para ello se deben seguir los lineamientos de las Autoridades de Salud y las recomendaciones del Documento “Elecciones y Covid-19 Análisis de una agenda electoral en contexto de pandemia” elaborado por la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior del Poder Ejecutivo Nacional.

Que, dicho protocolo deberá aprobarse a fin de regular las medidas de prevención necesarias para el cuidado de la salud, tanto de quienes se acerquen a votar, como de las autoridades de los comicios;

Lo que al respecto establecen los Artículos Nros. 52° y 53° del Estatuto vigente en la Universidad Nacional del Nordeste;

Que en sesión del 04 de marzo de 2021, el H. Consejo Directivo dispuso la puesta en marcha del trámite electoral, de conformidad con las reglamentaciones vigentes, fijándose como fechas para el Acto Eleccionario los días 08 de abril y 09 de abril de 2021;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
EN SU SESIÓN DEL 04-03-21  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1°)** Reiniciar el Cronograma electoral para los Comicios de **PROFESORES TITULARES, PROFESORES ADJUNTOS y AUXILIARES DE LA DOCENCIA**, quienes en conjunto integran el **CLAUSTRO DOCENTE** y el **CLAUSTRO DE GRADUADOS** de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste, convocando al **ACTO ELECCIONARIO** para la renovación parcial y/o incorporación de nuevos Consejeros para integrar el H. Consejo Directivo, dispuesto por el Estatuto vigente en la Universidad Nacional del Nordeste, **para el día jueves 08 de abril de 2021, en el horario de 09:00 a 18:00 en dependencias de esta Facultad de Medicina**, según el siguiente detalle:

**Por el Sub Claustro de Profesores Titulares: Período 2020-2024.**

Tres (3) Consejeros Titulares.

Tres (3) Consejeros Suplentes.

Lugar de votación: Sede Central – Mariano Moreno 1240.

**Por el Sub Claustro de Profesores Adjuntos: Período 2020-2024.**

Un (1) Consejero Titular.

Un (1) Consejero Suplente.

Lugar de votación: Sede Central – Mariano Moreno 1240.

**Por el Sub Claustro de Auxiliares de la Docencia: Período 2020-2022.**

Un (1) Consejero Titular.

Un (1) Consejero Suplente.

Lugar de votación: Campus Universitario “Sargento Cabral” – Sargento Cabral 2001.

**CLAUSTRO DE GRADUADOS: Período 2020-2022**

Un (1) Consejero Titular.

Un (1) Consejero Suplente.

Lugar de votación: Campus Universitario “Sargento Cabral” – Sargento Cabral 2001.

**ARTICULO 2°)** Disponer la exhibición de los padrones provisorios correspondientes a los Sub Claustros de Profesores Titulares, Profesores Adjuntos, Auxiliares de la Docencia, Graduados y Sector No Docente, en los transparentes de esta Casa, página web de la Facultad y correos electrónicos, a partir del día 08 de marzo de 2021 - diez (10) días corridos, hasta el 17 de marzo de 2021.

- Período de impugnación: tres (3) días hábiles: 18, 19 y 22 de marzo de 2021.
- Período para la resolución de las impugnaciones: cinco (5) días corridos: 23 al 27 de marzo de 2021.
- Publicación de los padrones definitivos: diez (10) días corridos: 28 de marzo al 06 de abril de 2021.
- Los actos públicos de proselitismo finalizan veinticuatro (24) horas antes de la iniciación del comicio.

**ARTICULO 3°)** Ratificar la Integración de las **JUNTAS ELECTORALES** que entenderán en todo lo relacionado con el Acto Electoral, hasta su finalización, con los siguientes miembros:

**Por el Sub Claustro de Profesores Titulares**

Presidente: **Prof. JULIO FERNANDO GÓMEZ**

Miembros Titulares

1. **Prof. MIGUEL EDUARDO CIBILS**
2. **Prof. FERNANDO GÓMEZ**

Miembros Suplentes

1. **Prof. OMAR ANTONIO DISANTO**
2. **Prof. MARIO GERMÁN PAGNO**

**Por el Sub Claustro de Profesores Adjuntos**

Presidente: **Prof. MARÍA AMALIA BLUGERMAN**

Miembros Titulares:

1. **Prof. OSCAR ADOLFO MEDINA**
2. **Prof. MARÍA MARCELA BARRIOS**

Miembros Suplentes:

1. **Prof. TANIA ROMINA STOYANOFF**
2. **Prof. JESÚS DANIEL AGUIRRE**

**Por el Sub Claustro de Auxiliares de la Docencia:**

Presidente: **Prof. Lic. MÓNICA CRISTINA AUCHTER**

Miembros Titulares:

1. **Méd. DIANA INÉS CABRAL**
2. **Lic. ATILIO RUBÉN ELÍAZ**

Miembros Suplentes:

1. **Méd. KARINA EDITH BÁEZ**
2. **Lic. ROSEL GASTÓN GÓMEZ**

**Por el Claustro de Graduados:**

Presidente: **Prof. Lic. SILVIA JOSEFA GARCIA DE CAMACHO**

Miembros:

- MARÍA FLORENCIA DELLAMEA**  
**HORACIO ESTEBAN MAGNO SOGARI**

**ARTICULO 4°)** Reiniciar el Cronograma Electoral para los representantes del **SECTOR NO DOCENTE** para la incorporación de un (1) Consejero Titular y un (1) Consejero Suplente, quienes integrarán el H. Consejo Directivo de esta Facultad de Medicina – Período 2021-2022 -, de conformidad con lo

establecido en el Estatuto de la U.N.N.E., para el día 09 de abril de 2021, en el horario de 08:00 a 18:00, en la Sede Central – Mariano Moreno 1240.

**ARTICULO 5°) Ratificar la Integración de la JUNTA ELECTORAL** que entenderá en todo lo relacionado con el presente Acto Eleccionario hasta su finalización, con los siguientes miembros:

**Por el Sector No Docente:**

Presidente: **Sra. GLADYS ITATÍ ESCUBILLA**

Miembros Titulares:

**1. Sra. FABIANA MARIEL LEIVA MARTÍNEZ**

**2. Sra. NORMA DELIA AYALA**

Miembros Suplentes:

**1. Sr. PATRICIA MABEL GARRALLA ROJAS**

**2. Sr. KARINA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ DELPINO**

**ARTICULO 6°)** Establecer a los efectos del Acto Eleccionario el siguiente Cronograma:

- **Exhibición del Padrón Provisorio:** 08 al 17 de marzo de 2021.
- **Período de impugnación:** tres (3) días hábiles: 18, 19 y 22 de marzo de 2021.
- **Período para la resolución de las impugnaciones:** cinco (5) días corridos: 23 al 27 de marzo de 2021.
- **Publicación de los padrones definitivos:** diez (10) días corridos: 28 de marzo al 06 de abril de 2021.
- **Los actos públicos de proselitismo finalizan veinticuatro (24) horas antes de la iniciación de los comicios.**

**ARTICULO 7°)** Con motivo de la realización del Acto Eleccionario que se dispone por el Artículo 1° de la presente, **quedan suspendidas las Actividades Docentes el día 08 de abril de 2021.**

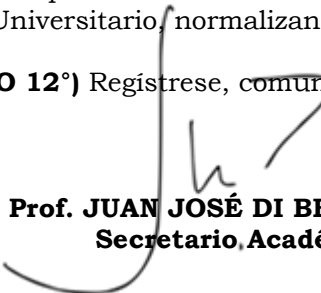
**ARTICULO 8°)** La Junta Electoral recibirá la totalidad de las notificaciones por Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad en el horario de 8 a 12 hs.

**ARTICULO 9°)** El escrutinio deberá realizarse al cierre de los comicios.

**ARTÍCULO 10°)** Aprobar el Protocolo Específico, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 11°)** Una vez producida la renovación y/o incorporación de los nuevos Consejeros, los representantes electos cesarán indefectiblemente su mandato para el periodo que fueron electos al momento de producirse una nueva elección, según lo ordenado en los Artículos Nros 52° y 53° del Estatuto Universitario, normalizando de esta forma el cómputo de los plazos.

**ARTICULO 12°)** Regístrese, comuníquese y archívese.



**Prof. JUAN JOSÉ DI BERNARDO**  
Secretario Académico



**Prof. GERARDO OMAR LARROZA**  
Decano

Mvv/fs

## ANEXO

### Protocolo específico

#### OBJETIVO:

Definir el protocolo de ingreso, permanencia y egreso de Docentes, No Docentes y Graduado/as a los predios habilitados para los Comicios a realizarse los días 08 y 09 de abril del 2021, como el comportamiento en las mesas de votación con motivo de realizarse las Elecciones de Claustros convocadas, respetando los días y turnos que se fijan al efecto.

Los objetivos principales del presente documento son:

- Establecer procedimientos seguros para el traslado, ingreso y egreso de Docentes, No Docentes, y Graduado/as, con motivo de las elecciones generales.
- Asegurar las condiciones para una adecuada higiene, que incluya desinfección y sanitización, de los lugares de votación, a fin de evitar riesgos para la salud de los trabajadores Docentes y No Docentes, y Graduados.

#### ALCANCE y APLICACIÓN:

Este documento alcanza a las mesas de votación en particular, como así también al predio en su totalidad durante los días previstos para las elecciones.

El presente Protocolo no reemplaza a ningún otro instructivo específico sobre pautas de prevención que sea propio de cada actividad, sino que lo complementa.

En caso de existir procedimientos o recomendaciones legales o normativas con indicaciones más exigentes, prevalecerán estas últimas sobre las expresadas en este documento.

#### PAUTAS GENERALES

Las pautas y medidas aquí presentadas se entienden que son de público conocimiento y responden a recomendaciones de la OMS, el Ministerio de Salud de la Nación, la OIT, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y las recomendaciones de la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior del Poder Ejecutivo Nacional.

#### MEDIDAS PREVENTIVAS

- Antes de ingresar a las instalaciones de Facultad, personal designado les tomará la temperatura corporal con dispositivos electrónicos de control distante.
- Ninguna persona que presente fiebre (37,5°C o más) podrá ingresar a la Institución, quedando constancia de ello en el Registro de ingreso y debiendo justificar la omisión del voto en la forma y plazo del artículo 48 del Estatuto de la UNNE.
- Todas las personas que ingresen al predio deberán hacerlo y permanecer en él con tapaboca o protección respiratoria en forma obligatoria.
- Dentro de las instalaciones, siempre mantener una distancia mínima de 2 metros respecto de las otras personas.
- Utilizar el desinfectante de manos a base de solución hidro-alcohólica al 70% provisto en los accesos y mesas de votación, tanto al ingresar, antes y después de emitir el voto, y al dejar el predio de la Universidad.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca sin antes lavarse las manos.
- Cubrirse la boca y la nariz, al toser o estornudar, con servilletas descartables o haciéndolo en el pliegue interior del codo.
- Evitar todas las formas de contacto con otras personas al saludar: besos, apretones de manos y abrazos o contactos con codos (no garantizan la distancia de 2 metros). Elegir las formas posibles de saludo con más distanciamiento físico posible.
- Las mesas de votación estarán en lugares abiertos, separadas por Claustros, organizadas por turnos, con una sola dirección de circulación entre el votante que llega y el que se retira, y manteniendo la distancia de 2 metros en los lugares de votación. Se informarán los lugares de votación previamente en la página web de la universidad.
- Los sobres provistos por la Universidad serán autoadhesivos.

- Las autoridades de Mesa y los fiscales tendrán sus padrones y útiles de uso exclusivo.
- La Junta Electoral podrá disponer de otras medidas que se sumen a las que contiene este Protocolo.
- Las autoridades de Mesa y los fiscales tendrán tapabocas y mascarillas provistas por la Universidad. Deberán utilizarlos durante su permanencia en el predio.
- El personal de limpieza y mantenimiento (de planta, contratado o de terceros) deberá contar con elementos de protección personal, de acuerdo con la tarea a realizar: guantes descartables o de uso domiciliario, mascarilla y/o tapa bocanariz, pantallas transparentes o lentes de seguridad, calzado de seguridad y ropa de trabajo.
- El acceso a baños debe ser de a una persona a la vez, o al menos guardando la distancia de 2 (dos) metros a cualquier otra persona.
- Se dispondrá de recipientes para residuos para desechar elementos descartables, como cubre y tapabocas, mascarillas y guantes descartables, y se retirarán diariamente.

### **RECOMENDACIONES PARA EL DESPLAZAMIENTO HACIA Y DESDE LA UNIVERSIDAD**

Al salir de su domicilio, se recomienda hacerlo provisto de un kit de higiene personal con los siguientes elementos:

- Un envase pequeño con solución de alcohol al 70% o alcohol en gel.
- Puede incluir un atomizador con desinfectante para rociar superficies de apoyo, como el asiento del transporte público.
- Recordar la higiene de las manos antes, durante y después de los desplazamientos realizados.
- Usar tapa boca-nariz en espacios públicos y, al toser o estornudar, hacerlo sobre un pañuelo descartable, servilleta de papel o el pliegue del codo y en dirección contraria a las personas.
- En viajes cortos (preferentemente para distancias con radio de hasta 500 mts.), intente caminar o utilizar bicicleta/moto evitando usar el transporte público.
- Si posee automóvil, úselo para evitar trasladarse en transporte público. Deberá mantener los interiores del vehículo siempre ventilados, higienizados y desinfectados.